



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-010/2023

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Vista** la cuenta de veintidós de febrero, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal, turna oficio número ITE-SE-58/2023, firmado por Elizabeth Vázquez Alonso, en su carácter de secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

**ÚNICO. Recepción de constancias.** Téngase por recibido el recurso de cuenta, a través del cual la secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remite certificación del retiro de la cédula de publicación correspondiente al presente medio de impugnación, asimismo, hace de conocimiento que no se apersono quien se considerara con el carácter de tercero interesado.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese a Juan Antonio Martínez Cerón**, en su carácter de actor y al **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, en su carácter de autoridad responsable, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintidós.

